

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Valencia

9363 Autos 476/2009.

Autos procedimiento social ordinario: 476/2009.

N.I.G.: 46250-44-4-2009-0008467.

Doña Isabel Llacer Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 476/2009 a instancias de Joan Galán Argente contra Consorcio Grupo Promotor Industrial Jesan, S.L., y Fogasa en la que el día 10-02-2010 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Estimando la demanda que da origen a estas actuaciones, debo condenar y condeno a la demandada Consorcio Grupo Promotor Industrial Jesan, S.L. a que por los conceptos expresados en la demanda abone a don Joan Galán Argente la cantidad de 15.887,72 euros por salarios adeudados, que deberá ser incrementada en el interés por demora del 10 por cien anual, más la de 3.226,67 euros por indemnización debida a despido objetivo.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que frente a ella pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase e original al Libro de Sentencias

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a Consorcio Grupo Promotor Industrial Jesan, S.L. —Adm. Único Ginés Ángel Estrada Gea que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Valencia, a 27 de abril de 2010.

La Secretaria.